



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL
NÚMERO: LPM 09/R33/2017

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SOFTWARE, IMPRESORAS Y ACCESORIOS PARA LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

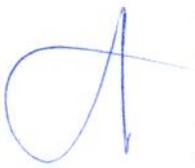


EN LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, SE REUNIERON, EN LA SALA RITA PEREZ QUE OCUPA LUGAR EN LA PLANTA ALTA EN EL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ ESQUINA FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N, COLONIA CENTRO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL JEFE DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, EMITE EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA MUNICIPAL NUMERO: LPM 09/R33/2017 RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SOFTWARE, IMPRESORAS Y ACCESORIOS PARA LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



CONFORME A LO SIGUIENTE:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 fracción III y 69 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, la convocante, procede a emitir el presente FALLO del procedimiento de Licitación Pública Municipal, procedimiento establecido el artículo 55 fracción I de la citada Ley. Consecuentemente se procede a emitir el presente fallo, bajo los siguientes términos:



El presente procedimiento se inició mediante la publicación de la Convocatoria y Bases en la página oficial de este H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno Jalisco, pudiendo participar proveedores de este Municipio y demás proveedores del estado que estén registrados debidamente en el Padrón de Proveedores de la Jefatura de Adquisiciones y Proveduría de Municipio; y que puedan proveer los bienes solicitados. Procedimiento de licitación, que solamente podrá ser utilizado por la Administración Pública Municipal.



Por tal motivo se publicó la Convocatoria, estableciéndose como fecha para la apertura de las proposiciones el día 21 veintiuno de Noviembre del año 2017 del dos mil diecisiete, fecha en que se recibieron dos propuestas económicas en sobres cerrados de los siguientes proveedores:





- 01.- ALAN ROA SANTILLAN
02.- ERIKA ARACELI PLASCENCIA VILLALPANDO

1.- Proveedor ALAN ROA SANTILLAN, una vez que se reciben los documentos requeridos en las bases del presente procedimiento se realiza el estudio y el análisis de los mismos; determinándose que el participante no cumple con lo solicitado en las Bases que fueron previamente aceptadas por el Licitante en el procedimiento que nos ocupa, puesto que no presento lo siguiente:

a) Constancia de Inscripción como proveedor expedida por la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría solicitada en el Capítulo VIII de las Obligaciones Generales de los Participantes en el Punto 5, mismo que manifiesta que al no presentar la constancia será motivo de descalificación para el participante. En relación a sus propuesta técnica cumple con las especificaciones solicitadas y su propuesta económica presenta una oferta de **813,945.55 (OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.)**, si cumple con el techo presupuestal, de \$829,560.24 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 24/100 M.N.)

2.- Proveedor ERIKA ARACELI PLASCENCIA VILLALPANDO, una vez que se reciben los documentos requeridos en las bases del presente procedimiento se realiza el estudio y el análisis de los mismos determinándose que el participante cumple con todo lo solicitado en las Bases que fueron previamente aceptadas por el Licitante en el procedimiento que nos ocupa.

En relación a su propuesta económica presenta una oferta de **\$819,699.99 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)**, por lo que si cumple con el techo presupuestal, de \$829,560.24 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 24/100 M.N.).

3.-El Proveedor ERIKA ARACELI PLASCENCIA VILLALPANDO, una vez que se realiza el análisis y el estudio de las proposiciones presentadas por el proveedor participante, y se encuentra su propuesta económica dentro del techo presupuestal con una cantidad ofertada de **\$819,699.99 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)**, se determina que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, y que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas solicitadas en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Municipal.

Acto continuo, el área requirente o usuaria el Arq. Javier José Ramírez Salas Secretario de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, y quien también interviene en el análisis de las propuestas presentadas por los licitantes. Manifiesta que los bienes ofertados por el proveedor ERIKA ARACELI PLASCENCIA VILLALPANDO, materia de la licitación, considera que es la mejor opción de adquisición de compra, ya que reúne las características y especificaciones solicitadas para el uso y funciones de la Secretaria de Obras Publicas y Recursos Hidráulicos.

Dando continuidad a la presente Notificación del acto de fallo, es emitido por el servidor público designado por la convocante (titular del área responsable del procedimiento de contratación), el L.E.





Jorge Alejandro Orenday González Jefe de Adquisiciones y Proveeduría, quien depende jerárquicamente de la Dirección General de Administración de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, el cual posee las facultades y atribuciones necesarias para desempeñar dichos actos de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; quien determina que se adjudica el contrato de la orden de compra, al Proveedor ERIKA ARACELI PLASCENCIA VILLALPANDO, quien se presentó con una propuesta económica por la cantidad de **\$819,699.99 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N)**, el cual se encuentra dentro del techo presupuestal; y cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, y que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas solicitadas en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Municipal, se da el fallo de acuerdo a lo que estable el artículo 65 fracción III y 69 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto se le hace del conocimiento al licitante adjudicado ERIKA ARACELI PLASCENCIA VILLALPANDO, mediante correo electrónico que proporcione, que para la firma del contrato respectivo deberá presentar en el domicilio de la convocante: Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría, ubicada en Carlos González Peña No. 390 zona centro Lagos de Moreno, Jalisco C.P. 47400 en un horario de 09:00 a 15:00 horas con la siguiente documentación, en original para su cotejo y una copia simple para integrarlo al expediente respectivo.

Persona física:

1. Identificación oficial (original y copia).
2. Acta de nacimiento o Carta de Naturalización expedida por autoridad competente. (Copia certificada y copia simple)
3. Clave Única de Registro de Población (original y copia).
4. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (original y copia).
5. En caso de que a la firma del contrato se presente un representante o apoderado legal, éste deberá acreditar su personalidad fehacientemente en términos de ley, e identificarse con documento oficial (poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación o su equivalente) (original y copia).
6. Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato (original y copia).
7. Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente "Manifestación Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación".
8. Deberá presentar copia de cumplimiento de no adeudo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

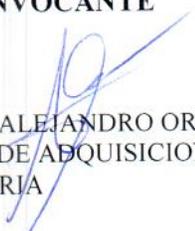
Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículo 69 fracción V y 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El contrato se formalizará en su modalidad de contrato fijo; celebrándose a más tardar el día 04 de Diciembre del año 2017, en las oficinas de la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría.





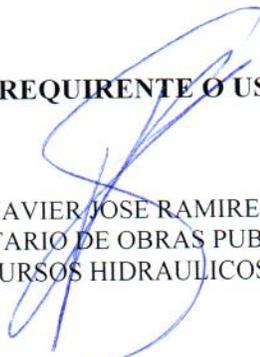
Siendo las 13:30 horas del día de su inicio y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Municipal indicado en el encabezado de la presente acta; firmando para constancia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley en comento.

AREA CONVOCANTE



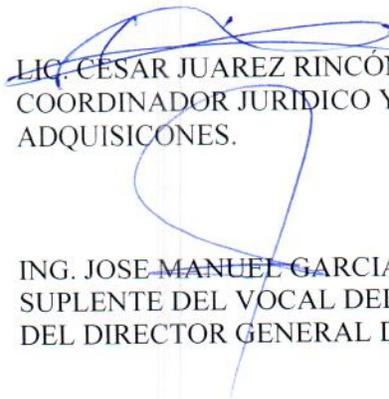
L.E. JORGE ALEJANDRO ORENDAY GONZALEZ
JEFATURA DE ADQUISICIONES Y
PROVEEDURIA

AREA REQUIRENTE O USUARIA



ARQ. JAVIER JOSE RAMIREZ SALAS
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y
RECURSOS HIDRAULICOS

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



LIC. CÉSAR JUAREZ RINCÓN.
COORDINADOR JURIDICO Y VOCAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES.

ING. JOSE MANUEL GARCIA HERNANDEZ
SUPLENTE DEL VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

